



Universidad Abierta Interamericana

Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía

Título: “La Psicopedagogía Forense y el trabajo multidisciplinario,
interdisciplinario y transdisciplinario”

Nombre y apellido: Reynoso, Lucía.

Títulos para obtener:

Licenciatura en Psicopedagogía

Profesorado en Psicopedagogía

Fecha: marzo 2023

Contenido

Agradecimientos	2
Resumen.....	3
Introducción.....	4
Justificación	6
Antecedentes de la investigación	7
PARTE I: Marco Teórico.....	9
Capítulo 1: La Psicopedagogía Forense.....	9
Lo forense: Elsa Antelo	10
Capítulo 2: Peritaje Psicopedagógico	11
Áreas de intervención	12
Capitulo III: Principales problemáticas.....	16
Capítulo 4: lo multidisciplinario, transdisciplinario e interdisciplinario.	23
PARTE II: Marco Metodológico	28
Planteo del Problema	28
Objetivo General.....	28
Objetivos Específicos.....	28
Enfoque.....	28
Población	29
Muestra	29
Instrumento de Recolección de Datos.....	29
Procedimiento	31
Análisis	32
Conclusión	35
Referencias.....	38
Anexo.....	42

Agradecimientos

A mi familia, por el apoyo incondicional durante estos 5 años de carrera.

A Santiago, por ser un pilar de escucha y compañía en momentos difíciles.

A Nyx y Cortázar, por hacer mejor mis días.

A mis amigas, Julieta, Pilar y Agustina, por siempre estar.

A mis compañeras y amigas que me dio esta maravillosa carrera.

Y a mí, por poder llevar a cabo este proceso y confiar en mí misma.

Resumen

El presente trabajo final, trata respecto a la Psicopedagogía Forense y el trabajo interdisciplinario, transdisciplinario y multidisciplinario. La investigación se sitúa en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los objetivos del presente estudio es definir el quehacer Psicopedagógico dentro del ámbito de lo Forense en la Defensoría de niños, niñas y adolescentes, siendo éste un organismo encargado de proteger, monitorear y promover los derechos de las infancias y juventudes, dentro del Sistema Provincial de Protección Integral de Rosario, Santa Fe. Y, por otro lado, se busca conocer e indagar la relación que se establece entre la Psicopedagogía y el derecho, demostrando que ambas son disciplinas diferentes, pero cada una ofrece a la otra la complementariedad necesaria para articularse en un trabajo conjunto.

La investigación se desarrollará desde un enfoque cualitativo con el objetivo de obtener la riqueza, profundidad y calidad en la información recolectada. El marco metodológico presenta como instrumento de recolección de información una entrevista semiestructurada, con una serie de preguntas predeterminadas para profundizar en los aspectos relevantes. Dichas entrevistas serán realizadas a diferentes profesionales que forman parte de la Defensoría de niños, niñas y adolescentes.

El fin del respectivo trabajo es realizar un aporte para futuras investigaciones, favoreciendo así diferentes intervenciones sociales, con el propósito de conocer cómo son abordadas las situaciones de vulneración de derechos de los sujetos dentro de la sociedad desde una perspectiva Forense.

Palabras clave: Psicopedagogía Forense- Áreas de intervención- Equipo Interdisciplinario- Principales problemáticas

Introducción

La presente investigación indaga respecto a la Psicopedagogía Forense dentro del ámbito de la Defensoría de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de conocer e indagar la relación que se establece entre la Psicopedagogía y el derecho.

El énfasis está puesto en la prevención que podrá ejercer la psicopedagogía en cualquiera de sus ámbitos laborales, brindándole a los sujetos consultantes herramientas resilientes de alfabetización emocional y promoción de sus derechos. Esta redimensión de la rama forense habilita nuevos espacios en donde el aprendizaje se revaloriza como el aspecto potente que cada sujeto tiene para contribuir a la construcción de su realidad (Reaño, 2019).

El objetivo general que presenta este trabajo es definir el quehacer Psicopedagógico dentro del ámbito de lo Forense en la Defensoría de niños, niñas y adolescentes, siendo un organismo encargado de proteger, monitorear y promover los derechos de las infancias y juventudes.

De él se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Conocer e indagar la relación que se establece entre la Psicopedagogía y el derecho.
- Demostrar que ambas son disciplinas diferentes, pero cada una ofrece a la otra la complementariedad necesaria para articularse en un trabajo conjunto.
- Describir las problemáticas que se pueden abordar, presentándose situaciones de vulneración de derechos.

El marco teórico consta de cuatro capítulos. En el primero se especifica el rol del psicopedagogo o psicopedagoga y lo forense.

En el segundo capítulo, se define el peritaje psicopedagógico, las áreas de intervención, el papel de la psicopedagogía dentro del poder judicial y, por último, el gabinete de Psicopedagogía Forense.

En el tercer capítulo se mencionan las principales problemáticas a abordar.

En el cuarto capítulo se desarrollan los enfoques interdisciplinario, transdisciplinario y multidisciplinario.

En el último y quinto capítulo, se expone el término resiliencia, factores de protección y abordaje interdisciplinario

De acuerdo con el marco metodológico, es una investigación de enfoque cualitativo, en la cual se utiliza como instrumento de recolección de datos entrevista semiestructurada. La entrevista que se desarrolla en el trabajo de investigación consta de nueve preguntas.

Justificación

Esta investigación pretende indagar la manera de abordar las diferentes problemáticas sociales que vulneren los derechos de las personas y, como consecuencia, intervienen en el aprendizaje. El tema adquiere relevancia puesto que la Psicopedagogía Forense es aún un ámbito poco frecuentado y visible. Los ámbitos donde puede insertarse una Psicopedagoga o Psicopedagogo forense son muy amplios y diversos.

Se sugiere redimensionar a la Psicopedagogía Forense como la herramienta para la prevención del impacto de problemáticas sociales en los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y adultos (Antelo, 2006).

Desde esta rama podemos capacitarnos en detección, tratamiento, seguimiento y principalmente en la prevención. Por lo que capacitarse resulta necesario para comprender el aprendizaje en todas sus dimensiones.

Este trabajo se va a centrar en cómo se llevan a cabo las problemáticas que se presentan e intervienen en el aprendizaje y el desarrollo de la escucha y trabajo inter, trans o multidisciplinario para la Atención Integral de las situaciones de vulneración de derechos.

Se observan problemáticas sociales que indican en el aprender. Una niña, niño o adolescente que ha transitado por situaciones de maltrato infanto-juvenil, violencia de género, abuso sexual, etc; no aprende de la misma manera que un sujeto que no. Con lo cual, desde ahí, se piensa en un tratamiento diferencial y estrategias puntuales.

La Psicopedagogía Forense no está solo dentro del Poder Judicial, si no también está dentro de las escuelas y del consultorio psicopedagógico (Adriana Reaño, 2021).

Antecedentes de la investigación

Es importante destacar que se mencionará los antecedentes de investigación vinculados a la temática de estudio; siendo significativo aclarar que existen escasas investigaciones sobre el tema, por ello es por lo que se detallarán estudios similares.

Pessano, S. (2017) investiga acerca de los aportes que hace la Psicopedagogía en temas referidos a lo judicial y que tiene como objetivo aportar conocimientos, intervenciones y soluciones a respuestas sobre abusos, violencias, adicciones, maltrato juvenil, vínculo de apego con madres privadas de su libertad y jóvenes en conflicto con la ley penal.

Se basa en lo que plantea la Licenciada y pionera Antelo. E (2007) sobre las diversas intervenciones que es capaz de realizar un Psicopedagogo Forense en cuanto a lo que refiere a peritajes. Ella habla de una inserción del o la profesional para formar parte de equipos técnicos en cárceles, programas educativos, recreativos y tratamiento en las dificultades que se puedan llegar a presentar en los aprendizajes de los sujetos. El psicopedagogo, gracias al desarrollo de su mirada clínica y su formación, es de gran utilidad y puede insertarse en los ámbitos laborales como instituciones en lo que respecta a tribunales, juzgados, cárceles, instituto de menores y ONGS.

En el estudio realizado por Pavelka, G. (2021), plantea la necesidad de ubicar el lugar de la Psicopedagogía Forense en la Argentina y su posible intersección con el Psicoanálisis. La Lic. Adriana Reaño (2020) plantea que la Psicopedagogía Forense comenzó a esbozarse como una vía de intervención en la década de 1990 cuando Argentina adscribió a la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Diez años más tarde, a partir del 2000, se redimensiona a la Psicopedagogía Forense considerándola como herramienta para la prevención del impacto de problemáticas sociales en los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes, adultos y familias.

Existe escaso material bibliográfico en relación con las intervenciones dentro del ámbito de la Psicopedagogía Forense, por lo que el autor plantea que esto nos lleva a ir hacia un camino de búsqueda, que va a exceder a la disciplina de origen habilitando el juego a valernos de otros saberes y marcos conceptuales que inciden en las infancias y adolescencias, entre ellos se nombra: historia, psicología, antropología, derecho, trabajo social, psicoanálisis. En dicha investigación, se hará referencia e interesa pensar la práctica psicopedagógica en el contexto de un Juzgado de Familia. Se hace referencia a

la Familia, mencionando a autores como Elizabeth Roudinesco (2003) y a la obra Violencia Familiar de Lauletta y Falcón (2017).

Por un lado, vemos que se plantea la elaboración de un marco psicoanalítico para pensar la familia, con el objetivo de proponer la incorporación de nociones de este marco teórico a la manera de herramientas para la intervención en el campo de la Psicopedagogía Forense.

En la investigación, se menciona a Cecilia Sibilia (2020) la cual sugiere que cuando se recibe una derivación el desafío valioso es transformar una orden judicial en un dispositivo terapéutico. Más allá del pedido puntual del Juez se tratará de dar tiempo, escuchar, apostando a que las personas involucradas en un conflictivo familiar puedan poner en palabras lo que les sucede y elaborar en transferencia algo de la problemática en la que se encuentran.

También se plantea que no se debe olvidar la importancia que tiene el saber identificar el lugar que el niño o niña ocupa dentro del vínculo familiar y cómo es visto y tratado.

Lo que se puede brindar desde el ámbito de intervención de la Psicopedagogía Forense relacionándola con el marco teórico psicoanalítico, es la presencia de otro que se dispone a escuchar, alojar, acompañar y que, al generar lazos con otras instituciones, pueda ser de gran sostén y ayuda para las familias, incluidos los niños/as y adolescentes.

En la investigación llevada a cabo por Galeano, C.L.S., y Varas, P.A.T. (2018), refiere acerca de la manifestación de violencia contra niños y adolescentes ejercida por padres, madres y/o cuidadores, lo cual configura un problema de salud debido a las consecuencias a corto y largo plazo, en la vida de quienes la padecen.

La investigación tiene como objetivo realizar una revisión del estado del arte sobre la violencia contra niños y adolescentes ejercida por cuidadores, teniendo en cuenta el maltrato físico, emocional y la negligencia. Se plantea que el maltrato infantil constituye una problemática multicausal, multifactorial, multidimensional y de fuerte impacto en la vida de los niños, niñas y adolescentes, tanto para las víctimas como para los padres/madres. Es de valiosa importancia el poder intervenir en las familias y cuidadores maltratantes, así como en los niños y adolescentes maltratados desde todos los aspectos.

PARTE I: Marco Teórico

Capítulo 1: La Psicopedagogía Forense

La Psicopedagogía Forense comenzó a esbozarse como una vía de intervención en la década del 90 cuando Argentina adscribió a la Convención internacional de los Derechos del niño (los cuales luego serán redimensionados nombrándose: niños, niñas y adolescentes).

Reaño (2019) plantea que, en los pioneros textos de la Lic. Elsa Antelo (2007), se teorizaba que “el objetivo principal de la intervención judicial es aportar conocimientos y soluciones en respuesta a los aprendizajes de personas en riesgo (abuso infantil, violencia familiar, adicciones, vinculo de apego con madres privadas de su libertad y conflictos con la ley penal en particular)”.

En el texto citado, la licenciada conceptualiza a esta rama como aquella que “llega cuando el daño ya está ocasionado” y que su foco laboral se encuentra en la realización de peritajes, cárceles, institutos de menores y ONG.

Más de diez años después y un cambio vertiginoso de la realidad social de nuestro país es que se sugiere redimensionar a la Psicopedagogía Forense como la herramienta para la prevención del impacto de problemáticas sociales en los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y adultos. Para la configuración de dicha mirada, es preciso que el profesional que se especialice en esta rama conozca objetivamente las problemáticas sociales en donde tendrá incidencia entre las cuales se menciona: maltrato infantil, A.S.I., violencia de género, bullying, growing, moving, burn out, etc.

El énfasis está puesto en la **prevención** que podrá ejercer la psicopedagogía en cualquiera de sus ámbitos laborales, brindándole a los sujetos consultantes herramientas resilientes de alfabetización emocional y promoción de sus derechos. Esta redimensión de la rama forense habilita nuevos espacios en donde el aprendizaje se revaloriza como el aspecto potente que cada sujeto tiene para contribuir a la construcción de su realidad.

Marina Müller (1990) menciona:” Es muy importante tener en cuenta que las problemáticas que aborda la Psicopedagogía Forense no son exclusivas de sectores marginados, sino también los conflictos se dan en sujetos de familias que sí pueden acceder a los derechos básicos, como: trabajo, salud, educación e integración social”.

Lo forense: Elsa Antelo

Habitualmente cuando se menciona la palabra Forense surgen hipótesis relacionadas con la muerte. La palabra “Forense” es oriunda del latín Fórum y su significado se establece en la antigua Roma, como el lugar donde se reunían a debatir las problemáticas sociales, desarrollar juicios y establecer leyes.

La precursora de esta rama es la Licenciada Elsa Antelo, quien fue la primera en teorizar y visibilizar la rama forense dentro de la Psicopedagogía. En su texto “Psicopedagogía Forense” (2007) la autora explica que no son nuevos los escenarios en donde está convocada a actuar la Psicopedagogía y que “sus funciones están sujetas a las necesidades de la sociedad en la que ejerce su profesión”, siendo que estas necesidades se modifican según la evolución del mismo.

Dentro de la Psicopedagogía Forense nos encontramos con la psicopedagogía desde su aspecto jurídico, interfaz socio- jurídica y socio-comunitaria.

En el área judicial, pueden desempeñarse profesionales dentro del poder judicial, siendo las áreas penal y civil. Por ejemplo, nos podemos encontrar con el poder de familia, en donde la Psicopedagoga tiene intervención. La jueza o juez solicita la intervención, se hacen una evaluación de la intervención y luego un informe para que la jueza tenga herramientas para poder tomar resoluciones (Gabriela Garparri, 2021).

Por otra parte, en lo interfaz socio-jurídica, se desempeñan profesionales fuera del poder judicial que reciben sus demandas. En este caso, la Psicopedagoga no tiene relación con el ámbito jurídico directa, si no indirecta (Ailen Turco, 2021).

Por último, en lo socio comunitario nos encontramos con profesionales dentro de ONG/fundaciones que articulan con una comunidad entera. Se puede trabajar en este ámbito desde talleres lúdicos, recreativo y de prevención (Yamila Galassi, 2021).

Rol del Psicopedagogo o Psicopedagoga

Alicia Fernández (2010) hace un gran aporte a esta investigación cuando expresa la necesidad que tenemos como psicopedagogas de darnos permiso para jugar y así redescubrirnos en nuestra particular modalidad de accionar, e interrelacionarnos,

permitirnos la posibilidad de probar... darnos permisos para dar permisos, la autora dice: "...necesitamos nutrir nuestra propia autoría, y el permiso para jugar, para descubrir nuestra singularidad, nuestra diferencia, nuestra marca y, desde allí, abrir espacios de creatividad."

Otro importante rol del psicopedagogo o psicopedagoga es el de ofrecer nuestra intervención como un "espacio transicional", donde sea posible a partir de la seguridad, el sostén y la contención propiciar el desarrollo de la creatividad de las personas con las que trabajamos. "Nuestra tarea apunta a lograr que el espacio de nuestro tratamiento se transforme en un "espacio transicional", en el que sea posible reconstruir el espacio de juego y creatividad de nuestros consultantes, que es matriz del aprender" (Alicia Fernández, 2010).

Capítulo 2: Peritaje Psicopedagógico

Un profesional de la psicopedagogía puede intervenir en la toma de decisiones del Poder Judicial para los cuales deberá facilitar los elementos para dicha toma de decisiones, ya que deberá participar en peritajes de causas vinculadas al ámbito tribunalicio.

Según Antelo (2007) las distintas intervenciones posibles del psicopedagogo en los diversos ámbitos de la justicia, puede ser como peritos o formando parte de equipos técnicos en cárceles, programas educativos, recreativos y el tratamiento de las dificultades que se presenten en los aprendizajes de los sujetos.

Se entiende a la pericia como espacio donde se resuelven ciertos pedidos, y a la vez, como espacio de resistencia subjetivo. Uno en la posición de profesional puede -o no- ejercer un poder hacia el otro y es a partir de ahí que se observa las fortalezas y desafíos que presenta el sujeto. Es importante ser consciente de nuestra posición de poder y reconocer que en el caso dónde se solicitó nuestro trabajo, ejercemos el lugar de testigo en cuanto a las preguntas que realiza el juez o abogado, las cuales se fundamentan con estrategias, herramientas y documentos pertinentes al caso.

Según lo expresado por la Licenciada Marysol Leal (2020), todo lo que acontece a un proceso judicial requiere de conocimientos específicos en cada materia, que el juez o magistrado carece de los mismos, por eso es auxiliado por un profesional pertinente que colabora en tomar una sentencia justa. El perito ayuda a esclarecer los puntos de una investigación o causa.

Nos encontramos con distintos tipos de peritos:

-Perito oficial: trabaja dentro del poder judicial.

-Perito de oficio: Es un auxiliar de la justicia que va a estar sorteado involucrado para hacer una investigación en los puntos de pericia en una determinada causa.

-Perito de parte: es contratado por una de las partes.

Áreas de intervención

- Poder Judicial.

- Fuero Civil.

Como lo plantea Reaño (2020) en la actualidad los asuntos legales se resuelven en el fuero penal o en el fuero civil.

En el Poder Judicial el Psicopedagogo, puede intervenir en el área legal (peritajes) e institucional (minoridad y cárceles).

En caso de desenvolverse en el fuero penal, podrá realizar intervenciones con menores en conflictos con la Ley, o que se hallan en situación de abandono, de riesgo de vida incluyendo las crisis suicidas, víctimas de abuso, maltrato, adicciones, violencia doméstica y/o laboral. También, podrá gestionar programas educativos destinados a personas privadas de la libertad con o sin dificultades de aprendizaje.

En el fuero civil, interviene haciendo peritajes psicopedagógicos en juzgados de familia. Tal como lo señala Antelo (2007), se podrá hacer peritajes en juicios por insania (incapacidad), por inhabilitación (disminuidos visuales), a niños cuyas familias están en proceso de divorcio o en conflicto con la tenencia.

El objeto de estudio que convoca y compromete a la Psicopedagogía es el sujeto en situación de aprendizaje, dándose éste a lo largo del ciclo vital. Fintan (2010) señala “(...) un compromiso con el aprendizaje que implica al psicopedagogo como profesional y como sujeto capaz de interrogarse por su práctica posibilitadora de espacios de construcción de una subjetividad para que el destino no sea la anomia” (p. 34). El abogado debe brindar servicios de escucha, asistencia, acompañamiento, patrocinio. Estas acciones también son brindadas por el psicopedagogo o psicopedagoga.

El papel de la Psicopedagogía dentro del Poder Judicial

El abanico de oportunidades que tiene nuestra práctica está relacionado con la capacidad única, infinita, que tenemos los seres humanos con los aprendizajes. La necesidad de aprender nos mueve a realizar cambios para nuestro desempeño, a veces ayudado en forma sistemática, con la colaboración de las Instituciones dedicadas al aprender, capacitar, formar.

Según lo que plantea Pedullá, B (2020), el área posible y de mayor frecuencia de intervención es todo aquello que permita esclarecer vivencias que promuevan, favorezcan, o potencien aprendizajes, ya que, aunque profesionalmente estamos habituados a ver los efectos de los aprendizajes en la subjetividad de las personas y en la modificación de su vida cotidiana, generalmente lo hacemos dentro de espacios educativos, sistemáticos, escolarizados o de rehabilitación.

El rol de un perito profesional en un proceso judicial

Siguiendo con estos lineamientos, expresa que, un profesional psicopedagogo puede actuar en un caso judicial como perito oficial o perito de parte, según sea convocado por los Tribunales de Justicia.

Los peritos oficiales, para ser llamados a convocatoria, deben estar inscriptos previamente en el Palacio de Justicia. Tienen como tarea desarrollar una labor imparcial en el proceso al cual fueron designados por sorteo, respondiendo a los puntos solicitados por el Tribunal, atendiendo a su experiencia, ciencia o técnica (Guiguet, 2008).

En cambio, los peritos de control son aquellos propuestos por cada parte, siendo también especialistas en la misma materia que el perito oficial.

Distintas profesiones son requeridas en los peritajes para ofrecer una mirada competente, certera, científica, que brinde las pruebas que contengan suficiente eficacia para dilucidar distintos aspectos dentro de la complejidad de un caso.

Por otro lado, para un buen desempeño es necesario asesorarse sobre las maneras de proceder en cuestiones relativas a cumplir con los plazos judiciales, con los mecanismos de aceptación de las pericias adjudicadas, y en especial, aprender a desarrollar en el trabajo realizado el criterio de imparcialidad.

El criterio de imparcialidad (Cossarini, 2014) significa que el perito oficial ejercerá su profesión, en función de su título habilitante, con conocimientos técnicos que aporten al juez en la construcción de pruebas de carácter científico, indiscutibles y sólidas.

Con la información pertinente y particular al caso, el perito iniciará su propia investigación con diversas intervenciones y técnicas aplicadas. Los tipos de investigaciones requeridas en un peritaje psicopedagógico pueden ser muy variadas.

Algunas otras causas de las que he participado pueden ser ilustrativas del alcance de este tipo de ejercicio profesional, son aquellas en las que se buscaba discernir en la capacidad o incapacidad de una persona sobre determinados comportamientos que han comprometido su estabilidad laboral o económica. Son habituales las causas judiciales que intentar recomponer el daño causado a personas analfabetas, o analfabetas funcionales, que han firmado documentos de compra/ venta, titularidad, renunciaciones, etc., siendo persuadidos y engañados por esta situación (Beatriz, A.M. Pedullá, 2020).

Un perito psicopedagogo oficial, dentro de sus incumbencias puede entonces demostrar que, si bien la persona ha firmado de su puño y letra, no comprendía o no fue efectivamente informado de lo que estaba firmando.

Gabinete de Psicopedagogía Forense

García, Oria y Suasnávar (S.f) afirman que el gabinete de Psicopedagogía Forense tiene a su cargo la práctica de pericias e informes y estudios referentes al diagnóstico psicopedagógico y fijar estrategias en casos de víctimas de delitos sexuales menores en riesgo y violencia familiar; y la coordinación interinstitucional en los casos en que se requiera. Integra equipos interdisciplinarios e interactúa en lo incumbente a recursos humanos.

La intervención psicopedagógica está centrada en la promoción de formas operativas de aprendizaje en contextos de vulnerabilidad social, atendiendo problemáticas ligadas al abandono y desamparo, a situaciones de judicialización, adicciones y violencia.

El Psicopedagogo actúa en un contexto que supera la frontera de la clínica y lo escolar.

El área Psicopedagogía, del Gabinete Interdisciplinario de los Juzgados Correccionales de Menores, tiene a su cargo la tarea de asesorar a los jueces en los aspectos de nuestra disciplina, tales como:

Características del sistema cognitivo

- Si existen patologías del aprendizaje nunca tratadas, otros factores que interfieren en la lectura adecuada de la realidad.
-

- Grado y tipo de aprendizaje
- Repitencia
- Adaptación, cambios de escuela: interacción con pares y docentes.
- Matriz de aprendizaje: valoración de posibilidades y limitaciones, necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad o de las privaciones ambientales.
- Alteraciones de las funciones ejecutivas derivadas de la intoxicación o consumo de sustancias.
- Alteraciones de las funciones ejecutivas derivadas de la intoxicación o consumo de sustancias.
- Referentes, vínculos que posibilitarían su adaptación: vínculos con el entorno.
- Abanico de intereses, aptitudes y motivaciones.
- Hábitos.
- Recursos comunicatorios y barriales con los que cuentan: club, iglesia, talleres de oficio, tareas sociales etc.
- Elaboración de informes psicopedagógicos según requerimiento de los Juzgados Correccionales y de Menores.

Capítulo III: Principales problemáticas

Violencia de género

Es necesario distinguir la violencia de género, la violencia hacia las mujeres y la violencia familiar, porque la indiferenciación de estos modos de violencia conlleva equivalencias que lejos de ser “errores”, refuerzan las relaciones desiguales de poder.

La violencia de género es aquella que se ejerce contra otra persona debido a su género. Esto puede ser: porque la persona agredida es una mujer, una travesti, etc (Adriana Reaño, S.f).

La violencia contra las mujeres, de manera análoga, es aquella que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres; se trata puntualmente de las mujeres, en plural ya que el término en singular daría cuenta de una uniformidad que no condice con la realidad.

La diferencia entre la violencia hacia las mujeres y la violencia de género es que la primera es violencia de género y no así a la inversa. La violencia de género refiere a la violencia ejercida contra una persona de cualquier género, a excepción del varón, es decir cualquier persona fuera de las estructuras estereotipadas.

En Argentina, la Ley Nacional número 26.485 titulada “Ley de protección integral a las mujeres”, tiene por objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Es deseable destacar, que la violencia contra las mujeres se comprende de sus diversas manifestaciones: física, psicológica, sexual, económica y simbólica.

La mirada hacia los niños, niñas y adolescentes inmersos en esta temática ha sufrido transformaciones en sus denominaciones, evidenciando la transformación de los paradigmas; es así como “expuestos a violencia doméstica” (Lizama Zamudio, 2012).

Fantuzzo y Mohr, (1999) o “testigos” Zubizarreta (2004) han mutado a una descripción más fiel de su naturaleza, donde se valora el daño que genera vivir en un ambiente violento, sea o no directamente hacia los niños, niñas o adolescentes, conceptualizándolos como “víctimas” (Czalbowski, 2007). Esta caracterización responde a que las investigaciones refieren que lo experimentado por hijos e hijas podría ser considerado como maltrato infantil (Holden, 2003).

Maltrato infanto-juvenil

El maltrato a los niños, niñas y adolescentes es un problema universal que ha existido desde tiempos remotos, sin embargo, es en el siglo XX con la declaración de los derechos del niño (O.N.U. 1959) cuando se le considera como un delito y un problema de profundas repercusiones psicológicas, sociales, éticas, legales y médicas.

Se observa que no existe una única forma de tipologizar las distintas formas de Maltrato Infantil, sin embargo, existen clasificaciones comunes como: maltrato físico, abuso emocional, abuso sexual, negligencia física y emocional. Las fronteras entre los distintos tipos de Maltrato Infantil generalmente no son claras y suelen presentarse de forma simultánea (Palacios et al., 1995).

Según la UNICEF (2011) se entiende a las víctimas del maltrato y el abandono infantil como aquel segmento de la población conformado por niñas, niños y adolescentes hasta los 18 años de edad que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales.

A raíz de esto mencionaremos a Fernández, (2007) quien habla de los procesos de descubrimientos como indispensables en la constitución psíquica del sujeto aprendiente, sujeto pensante inserto en una dinámica familiar y social que los acompaña. La autora hace referencia al descubrimiento-constitución de la diferencia entre pensar y decir, siendo un hecho marcante para la estructura cognoscente. Al descubrir la diferencia entre ellos, la libertad, ponencia y el dolor quedan asociados al acto de pensar.

Concluye que ha encontrado que muchos de los problemas de aprendizaje se anclan en una perturbación de este trabajo constructivo de la infancia tratándose de una violencia del adulto hacia el niño, que coloca el deseo y el pensar del adulto como si fuera del niño. Son situaciones que llevan al niño a creer que piensa aquello que el adulto desea que el niño piense.

Siguiendo los lineamientos de Bleichmar (1994) la vulnerabilidad en la infancia producto de un yo en su pleno desarrollo aumenta la posibilidad de interdependencia con el mundo adulto sostenedor, tanto en el marco familiar como en el social. Entonces, si no hay Otro que sostenga, acompañe, no hay posibilidad de construcción de la propia subjetividad.

Falcón (2013), expresa que la infancia es una etapa que requiere de cuidados especiales, en ella se empiezan a conocer a los familiares más próximos y adoptan algunas conductas dirigidas. En este periodo se construye el concepto de realidad y se establecen las primeras relaciones con personas ajenas a la familia. Cuando sufren golpes y

agresiones siempre tienen efectos en la relación con los demás, expuestos a situaciones muy difíciles de procesar y manifestar de diversas maneras el sufrimiento que les provoca este tipo de vivencias.

Córtéz (2004) agrega que las consecuencias de las agresiones físicas no sólo se remiten al daño corporal que le ocasionan al niño, sino que también tienen un impacto psicológico. En términos generales, es necesario destacar el hecho de que las consecuencias psicológicas son tanto o más graves que las consecuencias físicas, las cuales - en caso de que no conduzcan a la muerte del menor - pueden ser superadas en gran parte de los casos. Por el contrario, el efecto sobre la integridad psicológica de un niño puede llegar a ser irreparable y alterar su normal desarrollo en diferentes aspectos de la vida, tales como el desempeño educativo, el laboral, el proceso de socialización, entre otros.

Tipos de maltrato infantil

Maltrato físico

Abarca una serie de actos utilizando la fuerza física de modo inapropiado y excesivo. Es decir, es aquel conjunto de acciones no accidentales ocasionados por adultos (padres, tutores, maestros, etc.) que originan en el niño un daño físico o enfermedad manifiesta. Aquí se incluyen golpes, arañazos, fracturas, pinchazos, quemaduras, mordeduras, sacudidas violentas, etc.

Negligencia infantil o abandono

Se trata de una falta de responsabilidad parental que ocasiona una omisión ante aquellas necesidades de los niños/as para su supervivencia y que no son satisfechas por los padres, cuidadores o tutores. Comprende una vigilancia deficiente, descuido, privación de alimentos, incumplimiento de tratamiento médico, impedimento a la educación, etc.

Maltrato emocional

Es un conjunto de manifestaciones destructivas que amenazan el normal desarrollo psicológico del niño/a. Estas conductas comprenden insultos, desprecios, rechazos, indiferencia, confinamientos y amenazas. Ocasiona que en los primeros años del niño/a, este no pueda desarrollar adecuadamente el apego y, en los años posteriores, se sienta excluido del ambiente familiar y social, afectando su autoestima y sus habilidades sociales.

Abuso sexual

Relación de desigualdad entre agresor y víctima ya sea por edad, madurez, o poder. Utilización del menor como objeto sexual. En tal sentido se incluyen aquellos contactos e interacciones con un niño, niña o adolescente centro de estimulación sexual del agresor y de otras personas.

Explotación Laboral

Para la obtención de un beneficio económico se asigna al niño/a con carácter obligatorio la realización de trabajos que exceden los límites de lo habitual.

Maltrato prenatal

Circunstancias de vida de la madre, siempre que exista negligencia, que influyen negativa y patológicamente en el embarazo, parto y repercuten en el feto. Tales como: rechazo del embarazo, falta de control y seguimiento médico del embarazo, negligencia personal en la alimentación e higiene, medicaciones excesivas o no prescritas, consumo de alcohol, drogas y tabaco, exposición a radiaciones y otras.

Abuso Sexual Infantil (ASI)

Un informe de UNICEF del año 2020 reveló que, en Argentina, en un año se registraron cerca de 3.000 casos de niñas, niños y adolescentes que sufren algún tipo de situación de abuso sexual. En el 77% de los casos el agresor es un familiar directo o alguien de su entorno cercano; y en el 50% los episodios suceden dentro del propio hogar de la víctima o en el de un familiar.

La Dra. Silvia Ongini; Psiquiatra infanto juvenil y fundadora de CePAS (Centro de Prevención y Atención de Abuso Sexual Infantil) considera la importancia de “prevenir el abuso sexual infantil como responsabilidad de todos”. Agrego a esta frase; la ley 26.061 que trata sobre la Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y la ley 26.150 que refiere a la Educación Sexual Integral en el proyecto educativo. Comprendiendo contenidos transversales a todas las áreas y en todos los niveles del Sistema Educativo Argentino. Promoviendo el trabajo articulado entre el sistema educativo, familia, centros de salud y organizaciones sociales. Centrándose en la etapa de desarrollo evolutivo de niños, sus derechos, intereses y necesidades.

La fundamentación de estas dos leyes permite armar proyectos y facilitar espacios, que puede ser la escuela; de capacitación docente para contar con saberes, desarrollar la capacidad de acompañamiento, de reconocimiento y respeto por el otro, de cuidar y de escuchar.

Para prevenir el abuso sexual infantil es necesario implementar acciones y estrategias fundamentadas en leyes y convenciones para proteger a los sujetos, formar adultos cuidadores y respetuosos de la vida y por, sobre todo, generaciones saludables y viviendo dignamente.

Evaluación clínica-forense: Abordaje interdisciplinario

Criado y Barchietto (s.f), plantean que, al estado de los conocimientos actuales, las Ciencias de la Salud son conscientes de los límites que impone la hiperespecialización cuando se pretende integrar en forma global el estudio de los aspectos bio-psico-sociales de cada problema individual. En la búsqueda de una respuesta adecuada a este planteo se ha abocado al llamado del conocimiento de otras disciplinas, introduciendo la idea del enfoque interdisciplinario para poder arribar a soluciones correctas. El diseño de un modelo de abordaje en el estudio de una realidad compleja, como es el niño y/o adolescente sospechado de haber sido víctima de maniobras abusivas sexuales, con la especificación de sus etapas, las estrategias interdisciplinarias y los procedimientos adecuados al contexto particular que cada caso presenta.

La finalidad esencial de la formación de un equipo interdisciplinario consiste en lograr una mejor evaluación del niño-adolescente abusado a través de la exploración científica coordinada, sustentada y nutrida por el aporte y la interacción de las distintas disciplinas intervinientes.

Jóvenes en conflicto con la Ley Penal

La psicopedagogía, al indagar, conocer, y poner en relieve cómo son los procesos y dinámicas de aprendizajes de las personas, partiendo desde la concepción del aprendizaje como un entramado complejo que se encuentra en constante transformación, atravesado por diversas problemáticas sociales, como también por otros factores como ser los biológicos, cognitivos, psíquicos, afectivos, institucionales, históricos y culturales, posibilita ahondar en todos estos factores para realizar intervenciones que atiendan a la complejidad que implica ser una persona en situación de aprendizaje.

Esta forma de pensar la psicopedagogía sugiere romper con la idea dicotómica y binaria de enseñanza – aprendizaje, cuerpo – mente/inteligencia, individuo – sociedad como entidades separadas con procesos aislados que sus problemáticas no se vinculan entre sí, ni repercuten unas a las otras (Reaño, 2021).

Ulloa (1998) plantea la idea del desamparo cruel mediante la encerrona trágica donde existe una situación de dos lugares sin un tercero de apelación, que en el caso de adolescentes en situación de vulnerabilidad penal podría pensarse que ese tercer lugar lo viene a ocupar la ley penal. Desde esta perspectiva, la encerrona trágica brinda las herramientas para poder desentramar, en primera instancia los aspectos vinculados al desamparo.

Desde esta mirada es posible pensar que antes de que un adolescente se exponga a una situación de riesgo, como lo es tener conflictos con la ley penal, existieron sistemáticas situaciones de desamparo en su vida. Tanto en el seno de su mundo familiar, como en las múltiples instituciones que intervinieron en su desarrollo.

Cuando un adolescente considera que sus únicas dos oportunidades en la vida son la muerte o la privación de la libertad, y se expone a grandes riesgos por esto, resulta importante poder abordar la problemática en primera instancia desde sus dos focos puntuales. Por un lado, pensar en clave de lo vulnerado y las lecturas de problemáticas sociales que atraviesan su realidad y, por otro lado, poder ahondar en los aspectos subjetivos de ese adolescente en particular, evitando revictimizarlos.

Específicamente la perspectiva psicopedagógica dentro de los equipos interdisciplinarios de la justicia penal juvenil de la nación invita a dirigir la intervención con la intención de pesquisar algo del orden del deseo de aprender, en el armado de proyectos a corto y mediano plazo, en la posibilidad de intervenir ante una situación de crisis o conflicto desde la mirada del aprendizaje con apertura, disposición, flexibilidad y un posicionamiento empático.

Fernández (2009) teorizaba la importancia de la alegría destacándola como “imperativo categórico para la búsqueda del deseo, también del deseo de aprender. Ya que aprender supone dos instancias: el elegir y el poder hacer uso del saber, es decir poner en juego el saber” (p. 92). Poner en valor su vida, más allá de la reja o el cajón, (Reaño, 2020), es habilitar espacios de aprendizaje, de alegría, de resiliencia, de poder mostrar al mundo su potencia.

Prevenir, desde lo penal, no sólo implica evitar la revinculación con nuevas intervenciones judiciales, sino poder brindar territorios de tensión desde la ternura como contra pedagogía de la crueldad que den lugar a las prácticas de cuidado, de deseo, de

expresión, de recuperar la sensibilidad y los vínculos pudiendo identificar las presiones de las problemáticas sociales que atraviesan la vida de niños, niñas y adolescentes.

Adicciones

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el término “adicción” refiere a una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales. Es una enfermedad progresiva y fatal, caracterizada por episodios continuos de descontrol, distorsiones del pensamiento y negación ante la enfermedad. Niveles de adicción: experimentación, uso, abuso y adicción.

Siguiendo con lo planteado por la OMS, definen como droga a “toda sustancia que introducida en el organismo vivo puede modificar una o varias de sus funciones alterando los pensamientos, emociones, percepciones y conductas en una dirección que pueda hacer deseable repetir la experiencia, pudiendo provocar mecanismos de tolerancia y dependencia”. Tanto el alcohol como el tabaco son drogas legales. Ambas, son las causantes de la mayor cantidad de muertes evitables en la actualidad. La diferencia principal del tabaco y el alcohol con las demás drogas sociales como la marihuana y la cocaína se presenta en la facilidad de su adquisición.

Cuando hablamos de adicciones, seguimos en cierto modo lastrados por una visión moral, que señala a la persona adicta como un ser egoísta y propenso a cometer delitos. Creemos que, en cierto modo, se lo ha buscado y no merece un trato compasivo. Frente a este planteamiento de prejuicios, hace ya bastantes años que la adicción se ha incorporado al listado de enfermedades mentales que deben ser tratadas en un entorno sanitario.

Se entiende que el cerebro del adicto ha sustituido sus mecanismos “naturales”, por sustancias o conductas externas, que lo hacen totalmente dependiente. Y debemos ayudarlo, para que el individuo pueda reintegrarse en la sociedad.

Capítulo 4: lo multidisciplinario, transdisciplinario e interdisciplinario.

En este apartado se expresan palabras de la autora Rosario Tuzzo, (2014) quien, en la revista Iberoamericana de Psicomotricidad, escribió el artículo “Abordaje interdisciplinario en la salud y en la educación”, donde aborda este concepto y lo desarrolla. Llama a la interdisciplina, un trabajo a realizar en base a disciplinas ya establecidas, donde no se pretenden obviar las mutuas diferencias de objeto y método, ya que, pensar en interdisciplina es posible si existen disciplinas a poner en contacto. La autora destaca la importancia que tiene ésta en el abordaje actual de la salud y educación, a su vez brinda herramientas que le posibiliten prepararse para su incorporación a equipos interdisciplinario de trabajo.

La autora refiere que, en la actualidad, cada vez más, se advierte el progreso del conocimiento científico humano por el camino de la colaboración de disciplinas que se han cultivado separadas. Y refiere que el reto de nuestros tiempos es construir metodología interdisciplinaria para la resolución de problemas complejos. El crecimiento y diversificación del conocimiento ha dado lugar a nuevas disciplinas y las fronteras entre cada una de ellas se pierde al grado que se tiene que trabajar en forma interdisciplinaria.

Un equipo interdisciplinario se constituirá por personas que han recibido una formación de diversos dominios del conocimiento, que tienen diferentes conceptos, métodos, datos y términos, y que se organizan en un esfuerzo en común, alrededor de un problema común y en donde existe una intercomunicación continua entre los participantes de diversas disciplinas. Lo interdisciplinario, tiene en primer lugar un sentido práctico de resolver problemas concretos y en segundo lugar el de realizar un aporte a la construcción del conocimiento.

La autora considera imprescindible instrumentar la cooperación entre diferentes disciplinas para lograr una mirada ampliada, que permita organizar estrategias más adecuadas para abordar las complejas problemáticas de la salud. Se explica que no alcanza con la participación de distintos especialistas para que sus acciones resulten eficaces, es fundamental que constituyan un equipo, esto significa diversidad de funciones organizadas para lograr un objetivo. Para que un equipo multidisciplinario alcance una integración interdisciplinaria, es necesario que los profesionales no trabajen en compartimentos incomunicados, sino, formando una red y construyan entre todos saberes compartidos.

La autora define multidisciplina, interdisciplina y transdisciplina.

Multidisciplina la define como la yuxtaposición de distintas disciplinas, el especialista en cada campo explícita lo que su disciplina reconoce del problema analizado, mira el aspecto que su disciplina estudia, es decir, no llegan a interactuar en la manera de analizar objetos, ni en la forma de plantearse los problemas, ni en las búsquedas de respuestas. No obstante, este puede ser el primer momento de un equipo que puede llegar a ser interdisciplinario. Uno de los peligros de la multidisciplina es que puede obstaculizar el camino hacia la interdisciplina, al sobreestimar los aportes de algunas disciplinas, considerando a otras como auxiliares.

La interdisciplina la define como el establecimiento de vínculos múltiples, complejos, variables, entre conocimientos y habilidades en producción científica, artística o cultural. Implica flexibilidad necesaria para realizar recorridos por diferentes materias y disciplinas, produciéndose intercambios y mutuos enriquecimientos que da lugar a la construcción de un código o lenguaje común.

Por último, la transdisciplina la plantea de un modo diferente, el contacto y la cooperación entre las diversas disciplinas tienen lugar cuando estas han adoptado un mismo método de investigación, o un mismo paradigma. Consiste en una etapa superior de integración, donde se constituye un sistema que puede ser considerado una macro disciplina.

Existen además otros prerequisites complementarios para que la interdisciplina sea tal. En líneas generales estos son:

- Trabajo en equipo: formación de actitudes cooperativas en el grupo.
- Intencionalidad: que la relación entre las disciplinas sea provocada.
- Flexibilidad: que exista apertura en cuanto a la búsqueda de modelos, métodos de trabajo, técnicas, etc.
- Cooperación recurrente: continuidad en la cooperación entre las disciplinas para lograr cohesión del equipo.
- Reciprocidad: interacción entre disciplinas.

Por otra parte, fue Jean Piaget en 1970 quién acuñó el término “transdisciplinariedad” para referirse a una evolución del paradigma dominante y adoptar una visión más compleja e integral de la vida y la realidad (Nicolescu, 1996).

La transdisciplinariedad es un proceso de comprensión holística de la realidad, a través de la integración disciplinar. Pero la transdisciplinariedad no solo busca el

cruzamiento e interpenetración de diferentes disciplinas, sino que pretende borrar los límites que existen entre ellas para integrarlas en un sistema único, como lo manifestara Ander-Egg (1996).

De allí que la transdisciplinariedad finalmente puede entenderse como la fusión de disciplinas, un principio epistemológico de reorganización del saber, como lo afirma Moraes, M. (2007); lo cual nos brinda la posibilidad de una nueva visión de la realidad. En esa línea de pensamiento, coincidimos con Kockelman (1979) y Juarroz (1994), quienes plantean que la transdisciplinariedad es sobre todo una actitud, orientada hacia la comprensión de las contribuciones de todas las disciplinas y formas del saber (como el arte y la poesía, según Juarroz), a partir de una reflexión crítica, filosófica y supracientífica.

En ese sentido la transdisciplinariedad cobra importancia como una visión integradora de la realidad, en palabras de Nicolescu (1996), una realidad multidimensional, estructurada en múltiples niveles que reemplaza la realidad unidimensional de un solo nivel en el pensamiento clásico. Por ello, la transdisciplinariedad concierne a lo que “simultáneamente es entre las disciplinas, a través de las diferentes disciplinas y más allá de toda disciplina”.

Otra investigación a cargo de Sandra Bertoldi, Liliana Enrico, Roberto Follari; “Alcances de la investigación en psicopedagogía” (2014-2017). Estos autores que incursionan en la investigación psicopedagógica advierten que, aunque, en sus inicios la psicopedagogía se apoyó en aportes provenientes de otras disciplinas, en las últimas décadas hubo avances en la producción de categorías y conceptos psicopedagógicos propios referidos al problema de aprendizaje.

Los resultados alcanzados posibilitaron establecer un viable campo de indagación y centrar la disciplina en un determinado espacio de problemas. Han delineado objetos de estudio psicopedagógicos y diseñado herramientas genuinas y adecuadas a la temática de investigación seleccionada, para dar continuidad y profundidad a la línea de investigación en epistemología, metodología de la investigación e intervención psicopedagógica que vienen desarrollando desde el año 2006, animados por el interés de propiciar un ordenamiento conceptual disciplinar, producir conocimiento y consolidar la relación entre ciencia y profesión.

Capítulo 5: Resiliencia, factores de protección y abordaje interdisciplinario

Resiliencia

Para Masten y Powell (2007) la resiliencia se refiere a patrones de adaptación positiva en contextos de riesgo significativo o de adversidad. La resiliencia es una inferencia acerca de la vida de una persona que requiere de dos juicios fundamentales:

(1) que una persona lo está haciendo bien y (2) que el riesgo o adversidad significativa ha sido superado. Para Rutter (2007) es el punto de partida, es un reconocimiento de que para todo tipo de experiencias adversas existe una inmensa variabilidad en la forma en que las personas responden. Algunas personas parecen sucumbir a las más pequeñas tensiones, mientras que otras parecen hacer frente con éxito a las más terribles experiencias. Este último fenómeno es lo que generalmente se considera como resiliencia.

Silas (2008) considera que es la capacidad personal de superar adversidades o riesgos. Se da a través de un proceso dinámico en el que se emplean con libertad factores internos y externos al individuo. Esto implica un manejo efectivo de la voluntad y el empleo de competencias afectivas, sociales y de comunicación, que permiten reconocer, enfrentar y modificar la circunstancia ante una adversidad. Según Obando, Villalobos y Arango (2010), la resiliencia se asume como la capacidad que tiene cada sujeto de reorganizar su vida desde sí mismo, teniendo como recurso indispensable la construcción de una ética vital, que se teje desde la consciencia y que orienta los procesos de identidad a lo largo del camino.

Factores protectores y situaciones de riesgo

Los factores protectores son aquellos que reducen los efectos negativos de la exposición a riesgos y al estrés, de modo que algunos sujetos a pesar de haber vivido en contextos desfavorecidos y de sufrir experiencias adversas, llevan una vida normalizada (Benard, 2004; Rutter; 2007; Uriarte, 2006). También se trata de recursos internos y externos que modifican el riesgo (Fraser, Kirby & Smokowski, 2004).

Se adicionan a los factores protectores, factores de recuperación y de control conductual. La protección es evidente cuando uno o más dominios del funcionamiento permanecen relativamente sin impacto, a pesar de la presencia de un factor de riesgo. La recuperación se define como un cambio relativamente permanente desde un resultado pobre hasta un resultado deseado en cualquier dominio afectado por un factor de riesgo.

El control conductual se define cuando una situación ambiental impide un cierto resultado negativo de forma relativamente temporal (Kalawski & Haz, 2003).

PARTE II: Marco Metodológico

Planteo del Problema

En el siguiente trabajo se indagará acerca de uno de los ámbitos de la psicopedagogía, siendo la rama de lo Forense. Si bien este último tiempo dicho ámbito se hizo más visible, sigue siendo poco frecuentado y desconocido. En primer lugar, el objetivo es poder describir las tareas que se realizan. Y por otro, hacer notar las respuestas que brinda la Psicopedagogía Forense a las demandas provenientes del sistema judicial, diferenciando si se trata de un trabajo multidisciplinario, transdisciplinario o interdisciplinario.

Objetivo General

El objetivo general que presenta este trabajo es definir el quehacer Psicopedagógico dentro del ámbito de lo Forense en la Defensoría de niños, niñas y adolescentes, siendo éste el organismo encargado de proteger, monitorear y promover los derechos de las infancias y juventudes, dentro del Sistema Provincial de Protección Integral de Rosario, Santa Fe.

Objetivos Específicos

Conocer e indagar la relación que se establece entre la Psicopedagogía y la intervención en el campo Forense. Analizar el formato de trabajo en el campo de la Psicopedagogía Forense.

Enfoque

Con respecto al enfoque, se realizará una investigación cualitativa. Todo método cualitativo aspira a recoger los discursos completos sobre un tema específico, para luego proceder a su interpretación, enfocándose así en los aspectos culturales e ideológicos del resultado, en lugar de los numéricos o proporcionales.

Esto implica comprender el contexto natural y cotidiano del fenómeno estudiado. También considera los significados que se le atribuyen y las valoraciones que las personas hacen. Dicho de otro modo, Taylor y Bogdan explican (1984) que el método cualitativo plantea comprender lo que la gente piensa y dice.

Es metodológicamente un enfoque interpretativo, naturalista hacia su objeto de estudio. Esto significa comprender la realidad en su contexto natural y cotidiano, intentando interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que le otorgan las

personas implicadas. Con la investigación cualitativa, se obtienen datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable.

Desde Sampieri (2014), el enfoque cualitativo se guía por áreas o temas significativos de investigación, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien circular en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio.

Se utilizará un diseño cualitativo, el cual tiene como objetivo la riqueza, profundidad y la calidad de la información, y no la cantidad, y estandarización.

Población

La entrevista está dirigida a profesionales que trabajan dentro de la Defensoría de niños, niñas y adolescentes. Se entrevistará a la Psicopedagoga, Psicóloga, Abogada y coordinadora del equipo, en la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Muestra

La muestra está constituida por tres profesionales que constituyen el equipo dentro de la defensoría de niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con la investigación con el fin de revelar datos referidos a identificar el enfoque que se lleva a cabo en el trabajo de los casos a tratar y conocer las problemáticas frecuentes a abordar.

Instrumento de Recolección de Datos

El instrumento de recolección de datos es una entrevista, en la que se administrará a profesionales que forman parte del equipo de la defensoría de niños, niñas y adolescentes con el fin de indagar las herramientas y estrategias que utilizan en el proceso.

Según Sampieri (2018), en la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema. En las entrevistas cualitativas pueden hacerse preguntas sobre experiencias, opiniones, valores y creencias, emociones, sentimientos, hechos, historias de vida, percepciones, atribuciones, etcétera.

Específicamente se realizará una entrevista semiestructurada, las mismas “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (Sampieri, 2018, p.449).

La entrevista que se desarrolla en el trabajo de investigación consta de 9 preguntas.

Ejes de análisis	Preguntas
Modalidad de trabajo	¿Cómo llegan los casos? ¿Quién los recibe? ¿Existen espacio de reunión y/o discusión de los casos que se presentan? ¿Quién interviene en los casos? ¿Cómo determinan quién lo llevará a cabo? ¿Cómo se lo recibe? ¿En qué momento interviene la Psicopedagoga? ¿Quién la convoca? ¿En qué situaciones?
Enfoque de trabajo	¿Qué tipo de intervenciones hacen? ¿Tienen un modelo predeterminado? ¿Hay un seguimiento de los casos? ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes que deben abordar? ¿Cuál es la función de la coordinadora?
Capacidad de resiliencia del equipo	¿Ante casos que pueden resultar angustiosos o difíciles, tienen una red de apoyo entre colegas? ¿Cómo haces para evitar llevar los problemas o casos a tu vida cotidiana?

Procedimiento

En el respectivo trabajo de investigación se realizan tres entrevistas a profesionales que forman parte de la Defensoría de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Rosario. Dichas entrevistas se realizaron de forma presencial, las cuales consistieron en un encuentro con cada una de las profesionales, en este caso son mujeres que trabajan dentro de dicho ámbito.

Análisis

A partir del instrumento realizado para conocer la modalidad de trabajo llevada a cabo dentro de la Defensoría del Pueblo, Asistencia a la Víctima, fueron entrevistadas tres profesionales, ellas son: S.B, D.C y F.M.

En cuanto al eje de análisis relacionado a la modalidad de trabajo en el equipo, todas las profesionales expresan que es el equipo quien interviene y recibe los casos que se presentan. Esto se manifiesta por las palabras de las entrevistadas 1, 2 y 3. A partir del análisis de los datos recabados en las entrevistas realizadas a las profesionales, es posible apreciar el trabajo que cada una de ellas lleva a cabo.

La entrevistada uno expresó: “El equipo interdisciplinario conformado por Psicopedagoga, Psicóloga, Trabajadora Social, la coordinadora que es Trabajadora Social y Abogado. Son dos equipos de tres integrantes. Cada semana está en atención presencial el equipo de 3. Entonces, todo lo que llega, sea telefónico, presencial o por la página, va a ese equipo”.

Entrevistada dos: “La guardia que está de turno. Vamos rotando. Una semana lo hace un trio y la otra semana otro trio”.

Con respecto si existen espacio de reunión y/o discusión de los casos que se presentan, las entrevistadas afirman que sí los hay. S.B comenta que los días viernes hay una reunión de equipo, que no prevalece el trabajo aislado y piensan en reuniones grupales. Remarca que las situaciones que les llegan son de mucha complejidad. Entonces, poder trabajarlos con otros, es más frutífero.

Por otro lado, respecto a la intervención de la Psicopedagoga, S. agrega: “No es que se la convoca en una cuestión especial, sino que se intenta en las situaciones, desde su especificidad, hacer una lectura, pensando en un concepto amplio de lo que se trata, no solo la psicopedagoga con cuestiones que tengan que ver con el aprendizaje en la escuela, sino poder pensar en el concepto de aprendizaje mucho más amplio que va desde los distintos aprendizajes de la vida cotidiana. Muchas veces se la convoca desde la especificada cuando hay una lectura de una situación que se requiera esa mirada. Pero generalmente tiene que ver con los aprendizajes, las subjetividades. Así lo leo yo”.

Ante esta misma pregunta, la Psicopedagoga expresa: “Yo trabajo todo el día y si me llaman por una situación, estoy. La intervención es una construcción permanente. Mi intervención nunca es individual, siempre es en trabajo con otros, se va construyendo.

La respuesta del estado son muy pocas. Y las demandas las terminamos construyendo nosotras”.

En cuanto al tipo de intervenciones que hacen, la subdirectora del área comenta que cuando llegan las situaciones, el equipo las atiende, analizan la situación y crean las posibles intervenciones. Expresa que lo que ella ha intentado en la construcción del área es que se pueda ser hacer una construcción del caso con las distintas disciplinas y poder respetar los distintos saberes.

D.C agrega: “Si llega algún informe, primero lo leo yo y después les digo “chicos, léanlo, yo iría por acá, para mí esto es importante, etc”. Intentamos encontrar las lecturas subjetivas y profesionales de la situación y ahí poder desarrollar la estrategia de trabajo”.

Por su parte, teniendo en cuenta las problemáticas más frecuentes a abordar, S.B expresa que tiene que ver con violencias en las infancias y situaciones en relación con abuso sexual. A diferencia de D.C que menciona que prevalecen las problemáticas vinculadas a los jóvenes en conflicto con la Ley Penal y F.M plantea que las problemáticas relacionadas a la integridad de las personas son las más frecuentes.

Las profesionales resaltan la importancia de tener una red entre ellas, donde puedan comunicarse lo que las interpela a nivel personal.

En cuanto al tercer y último eje de análisis referido a la capacidad de resiliencia del equipo, D.S. comentó que ante casos que pueden resultar angustiosos o difíciles, tienen una red de apoyo entre colegas y expresa: “Nosotros. La que construimos en compañerismo. Estas instancias de supervisión servían mucho para canalizar muchas frustraciones. La terapia individual por supuesto, donde trabajamos el sufrimiento de los niños. No hay más que angustiarse, pasar por ahí y parar para angustiarse y retomar”.

A su vez, S.B. compartió que, en años anteriores, tenían un espacio de supervisión con una psicóloga/psicoanalista de Buenos Aires donde trabajaba los efectos de las situaciones que nos producía en el equipo. Indica que su intento desde el lugar de terceridad es dar lugar al malestar y angustia.

Al igual que F.M, la coordinadora del equipo y Trabajadora Social, que indica que la red es entre el equipo y que son elecciones de cada profesional si elige algún tipo de acompañamiento terapéutico externo.

Conclusión

Como conclusión, a partir de lo postulado en el marco teórico y el abordaje metodológico, se determina que el abordaje llevado a cabo por las profesionales indica que se trabaja de una manera interdisciplinaria.

En relación en lo expuesto por Rosario Tuzzo, (2014) en el marco teórico, el equipo interdisciplinario se constituirá por personas que han recibido una formación de diversos dominios del conocimiento, que tienen diferentes conceptos, métodos, datos y términos, y que se organizan en un esfuerzo en común, alrededor de un problema común y en donde existe una intercomunicación continua entre los participantes de diversas disciplinas.

La interdisciplina la define como el establecimiento de vínculos múltiples, complejos, variables, entre conocimientos y habilidades en producción científica, artística o cultural. Implica flexibilidad necesaria para realizar recorridos por diferentes materias y disciplinas, produciéndose intercambios y mutuos enriquecimientos que da lugar a la construcción de un código o lenguaje común.

En cuanto a esto, me resulta pertinente destacar que la especificidad de la labor de la Psicopedagoga se encuentra olvidada; debido a que cuando los casos se presentan, más allá de que no estén vinculados al aprendizaje en cuestión, por ejemplo: desalojo de viviendas, es la Psicopedagoga quien con otros profesionales toman y llevan a cabo el caso. Es decir, se la convoca para atender diversos hechos e incidentes.

Por su parte, se destaca la resiliencia de cada una de las profesionales, indicando la importancia de la terapia individual, y en palabras de una de ellas *“No hay más que angustiarse, pasar por ahí y parar para angustiarse y retomar”*.

De acuerdo con lo expresado en el marco teórico, Silas (2008) considera que la resiliencia es la capacidad personal de superar adversidades o riesgos.

Según Obando, Villalobos y Arango (2010), la resiliencia se asume como la capacidad que tiene cada sujeto de reorganizar su vida desde sí mismo, teniendo como recurso indispensable la construcción de una ética vital, que se teje desde la consciencia y que orienta los procesos de identidad a lo largo del camino.

Es indispensable mencionar la predisposición del equipo por el trabajo en equipo y de los casos. Demuestran además cierto interés por su labor y preocupación por el sufrimiento de las personas. Prevalece la empatía y escucha activa.

Todas las profesionales se muestran a favor de la presencia de espacios de reunión y/o discusión de los casos que se presentan.

Así mismo, sería de gran valor que vuelvan a contar con la terapia individual dentro de la Defensoría, ya que, como expresaron las entrevistadas, anteriormente contaban con estos espacios y remarcaban que eran fructíferos.

De acuerdo con lo que plantea Alicia Fernández (2010), un rol importante del psicopedagogo o psicopedagoga es el de ofrecer nuestra intervención como un “espacio transicional”, donde sea posible a partir de la seguridad, el sostén y la contención propiciar el desarrollo de la creatividad de las personas con las que trabajamos. “Nuestra tarea apunta a lograr que el espacio de nuestro tratamiento se transforme en un “espacio transicional”, en el que sea posible reconstruir el espacio de juego y creatividad de nuestros consultantes, que es matriz del aprender”.

Como futura psicopedagoga, me parece significativo remarcar que, como profesionales, debemos tener en cuenta que trabajamos con sujetos de derechos y debemos hacer valer los mismos. Entendiendo y comprendiendo el tramado completo y complejo de las personas; teniendo en cuenta lo emocional, escolar y ambiental.

La psicopedagogía, al indagar, conocer, y poner en relieve cómo son los procesos y dinámicas de aprendizajes de las personas, partiendo desde la concepción del aprendizaje como un entramado complejo que se encuentra en constante transformación, atravesado por diversas problemáticas sociales, como también por otros factores como ser los biológicos, cognitivos, psíquicos, afectivos, institucionales, históricos y culturales, posibilita ahondar en todos estos factores para realizar intervenciones que atiendan a la complejidad que implica ser una persona en situación de aprendizaje.

Sugerencias

- Que los profesionales puedan capacitarse para comprender el Aprendizaje en todas sus dimensiones.
- Trabajar en comunidad con otros profesionales, construyendo una mirada integral.
- Fomentar la empatía, comunicación afectiva y apoyo temprano, promoviendo un entorno donde todos los niños, niñas y adolescentes puedan crecer y prosperar.
- Visibilizar las problemáticas sociales que inciden en el aprendizaje.

Referencias

- Antelo, E. (2007). *Introducción a la Psicopedagogía Forense*. Revista perteneSer. [Copia de Antelo-Int a la Psp Forense.pdf - Google Drive](#)
- Artacho, J y Ventura, A. (s.f). *Psicopedagogía e interdisciplina: reflexiones desde una perspectiva epistemológica*. Aprendizaje hoy. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/14096/CONICET_Digital_Nro.17290.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Azócar, R. (2013). *Distinción entre: interdisciplinario / transdisciplinario / multidisciplinario*. Unellez. <http://ramonazocargestiondetalentohumano.blogspot.com/2013/05/distincion-entre-interdisciplinario.html>
- Berlinerblau, V, Nino, M y Viola, S. (2013). *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos*. Unicef. <https://drive.google.com/file/d/1T1orpDlkUsQMUtzdUvp1WKq8MKFWE2xh/view>
- Cisneros, L. (2015). *Alcances de la Psicopedagogía en el ámbito Forense: el caso de los Tribunales Provinciales de Rosario* [Tesis de pregrado, Universidad Abierta Interamericana]. Archivo digital. [Alcances de la psicopedagogía en el ámbito forense: el caso de los Tribunales Provinciales de Rosario \(vaneduc.edu.ar\)](#)
- Corradini, G. (2020). *Proyectar nuevos campos: el rol del psicopedagogo/a en el fuero penal* [Tesis de grado, Universidad Católica Argentina, Santa María de los Buenos Aires]. Archivo digital. [CÁTEDRA: TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA \(storage.googleapis.com\)](#)
- Criado, M., y Barchietto, A, M. (s.f). *Concepto y abordaje Forense del abuso sexual infantil: una propuesta de actuación interdisciplinaria*. Cuadernos de Medicina Forense. [02. CMF PM \(ordenado\) \(csjn.gov.ar\)](#)

Davila, G. (2019). *Transdisciplinariedad para la construcción curricular, una propuesta para el área de Ciencias Sociales, quinto de secundaria – Educación Básica Regular - UGEL 02, Rímac*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Alma Máter del Magisterio Nacional]
<https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14039/3889/TD%20CE%202154%20D1%20%20Davila%20Espinoza%20Gilmer.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Galeano, C. L. S., y Varas, P. A. T. (2017). Violencia contra niños y adolescentes ejercida por cuidadores. *Informes psicológicos*, vol.18, núm.1. [Vista de Violencia contra niños y adolescentes ejercida por cuidadores \(upb.edu.co\)](#)

Gamboa, S. (s.f) *Juego-resiliencia Resiliencia-juego*. Bonum.
<https://drive.google.com/file/d/1GMpPifPHhvgRHBA973iHi3yVWsTWztT0/view>

Herrera, P y Frejtman, V. (2010). *Pensar la educación en contextos de encierro: primeras aproximaciones a un campo en tensión*. Ministerio de Educación de la Nación. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004348.pdf>

Leocadio, M, B. (2016). *Adicción: ¿Enfermedad o trastorno de Aprendizaje?* Psicología y mente. [Adicción: ¿enfermedad o trastorno de aprendizaje? \(psicologiaymente.com\)](#)

Muerza, C. (2020). *Psicopedagogía en equipo interdisciplinario*. [Tesis de grado, Universidad Abierta Interamericana] Archivo digital. <https://dspaceapi-test.uai.edu.ar/server/api/core/bitstreams/fc77ca4d-b851-46ae-b395-f81542b7638b/content>

Pavelka, G. (2021). *La psicopedagogía forense valiéndose de nociones psicoanalíticas. Efectos de subjetivación en contextos judiciales*. El hormiguero Psicoanálisis infancias/s y adolescencia/s. [La psicopedagogía forense valiéndose de](#)

[nocións psicoanalíticas. Efectos de subjetivación en contextos judiciales | EL HORMIGUERO Psicoanálisis ♦ Infancia/s y Adolescencia/s \(uncoma.edu.ar\)](#)

Pessano, S. (2017). *Alcances de la psicopedagogía en el ámbito forense*. [Tesis de grado, Facultad de Humanidades, Universidad Católica de La Plata, Argentina]. Archivo digital. [Alcances de la psicopedagogía en el ambito forense \(aacademica.org\)](#)

Piaget, J. (1973). “Psicología y pedagogía”.

Reaño, A. (s.f). *Psicopedagogía Forense: ¿Con qué se come? Aprender en círculo*. [Copia de Clase Psp Forense - Introducción.pdf - Google Drive](#)

Reaño, A. (s.f). *Aprender en silencio. Interrelación entre la violencia de género y sus manifestaciones en la clínica psicopedagógica*. Aprender en círculo. [APRENDER EN SILENCIO - FAP.docx.pdf - Google Drive](#)

Reaño, A. Aprender en círculo. (15 de Junio de 2021). *C de la Psicopedagogía Forense*. <https://www.youtube.com/watch?v=RKUADywdrUs&t=787s>

Reaño, A. (29 de Noviembre de 2021). *P: características e inscripción*. https://www.youtube.com/watch?v=uqz96_ScDdI&t=215s

Romero, S. T. y Martínez, R. M. J. (s.f). *Prevención de las adicciones y promoción de conductas saludables para una nueva vida. Guía para el promotor de "Nueva Vida"*. [evad_cap1.pdf \(salud.gob.mx\)](#)

Salomón, M. (2020). (s.t). *Revista Psicopedagógica, 40*. [CPPC 2020 revista final modificada.pdf - Google Drive](#)

Vainstein, N y Rualer, V. (2011). *Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la*

escuela ante el maltrato a la infancia y adolescencia. Unicef.

https://drive.google.com/file/d/1-jXkIoPSdTKI4hLoJAF_Y9qYX0r2tmPE/view

Vallejo, J.M.B., y Gahona Fraga, A. (2002). Maltrato y abuso sexual infantil: problemas jurídicos y conocimientos para la intervención psicopedagógica. *Anuario de Psicología Jurídica*, vol.12, núm.1. [Maltrato y abuso sexual infantil: problemas jurídicos y conocimientos para la intervención psicopedagógica | Revista de psicología \(copmadrid.org\)](#)

Walker, L. (2022). *El ciclo de la violencia según Lenore Walker*. Escuela de Ateneas. [El ciclo de la violencia según Lenore Walker \(escueladeateneas.com\)](#)

Zamudio, R. L. (2012). *Niños y niñas víctimas de la violencia de género en la pareja*. Gedisa. [Zamudia_Cap2_A mi tambien me duele.pdf - Google Drive.](#)

Monteiro, M. (2013). *Promover la justicia restaurativa para niñas, niños y adolescentes*. Oficina del representante especial del secretario general sobre la violencia contra los niños.

https://drive.google.com/file/d/1Kqu7Of6oNF1p83rRIOGeMg_QEcVFu4-z/view

(S.f). *Adicciones*. Universidad Saludable Universidad Rafael Londívar.

https://www.url.edu.gt/portalurl/archivos/99/archivos/adicciones_completo.pdf

Anexo

Entrevista dirigida a profesionales que integran la defensoría de niños, niñas y adolescentes



Consentimiento informado

En el marco del trabajo final de grado de Licenciatura en Psicopedagogía desarrollado en la Universidad Abierta Interamericana, se está realizando una investigación acerca de La Psicopedagogía Forense y el trabajo multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario. El estudio desarrollado se rige bajo las consideraciones éticas del consentimiento informado, el respeto por los participantes y la garantía de anonimato, y por ende ni el tesista ni la universidad conservarán información personal como nombres, números de identidad u otro dato sensible que ponga en riesgo la integridad de las personas que accedan a participar de la entrevista. A su vez, se garantiza que se hará uso de los datos agrupados con la finalidad de recabar información acerca del tema enunciado, para elaboración del trabajo de tesis y para la difusión de los hallazgos en distintos medios virtuales o impresos, sin fines comerciales, resguardando la confidencialidad de las personas e instituciones. Al completar con sus datos y su firma, declara estar de acuerdo con participar de las entrevistas y del uso antes mencionado de la información proporcionada.

Entrevistada 1

Nombre: S.B

- ¿Cómo llegan los casos? ¿Quién los recibe?

Si querés te cuento brevemente lo que es la defensoría para poder entender como llegan los casos. Y todo lo voy a hablar desde ser subdirectora desde el área de atención integral. Previamente, fui coordinadora, concursé y actualmente soy subdirectora.

La defensoría de niñas, niños y adolescentes es un organismo de derechos humanos y de control sobre las políticas públicas que tengan que ver en torno a las infancias y adolescencias e interviene cuando se vulnera un derecho de niñas, niños y adolescentes y tanto de lo privado como en lo público. Se reciben situaciones tanto de organismos estatales o cuestiones privadas, cuando la gente se acerca cuando no hay una respuesta ante una vulneración.

Las situaciones nos llegan de distintos canales. La defensoría tiene distintas áreas, el área de atención integral, otra de monitoreo y otra que tiene que ver con presupuestos sobre los centros residenciales y justicia penal juvenil, y ara institucional.

A nosotros nos llegan las situaciones a partir de los organismos, cuando hay medidas excepcionales que se vencen, cuando hay cuestiones que un centro de salud ve que una familia ha agotado todos los recursos o no interviene el servicio local y también nos llegan por ciudadanos. Ellos se pueden acercar. Por ejemplo, una vecina ve que hay un maltrato.

Las vías de canales son telefónico, presencial o desde la página.

Quien interviene en el caso singular es el área de atención integral. Previamente, está la recepción, que, si es vía telefónico o presencial, la persona que te recibió lo que va a hacer se toma los datos iniciales, nosotros tenemos un sistema donde los niños que ingresan están ahí, chequean si tenemos esa situación, si hay un equipo trabajando en eso, si esa persona ya está ingresada en el sistema y tiene un equipo designado, directamente la recepción pasa al equipo de intervención. Si es nueva, se toma todos los datos para ingresarlo y los equipos que en esa semana están en una atención presencial le va a asignar la situación y será abordado.

- ¿Qué tipo de intervenciones hacen? ¿Tienen un modelo predeterminado?

Nosotros tenemos que estar atentos al funcionamiento del sistema. Sí hay una vulneración de derechos y nos llega una situación, depende de cuál es la situación a abordar. Nosotros tenemos un límite en el control del poder judicial. Hay cuestiones que tienen que ver con la escuela, falta de educación, cuestiones de asignaciones, violencia, se articula y se llama y convoca al organismo pertinente. Con las herramientas defensorías a través de un oficio o una nota con la derivación de situación. A la vez, podemos pedir información o exigir la intervención a través de un oficio. Donde, ahí sí, la nota es más para derivación y el oficio si o si tienen 15 días para responder y nosotros interpelamos. Y es una herramienta defensorial. Llega la situación, el equipo que la atiende, analiza la situación, se ponen a pensar las intervenciones posibles, muchas veces se requiere pensarlo con la coordinación o conmigo como subdirectora. También hay un área jurídica legal donde en el proceso de armado de un oficio, se va trabajando.

Lo aborda el equipo en conjunto. Previamente, antes de armar una intervención, se trabaja. Lo que se intenta o he intentado en la construcción del área cuando empecé a trabajar es que esto pueda ser una construcción del caso con las distintas disciplinas y poder respetar los distintos saberes.

Un poco el marco es lo que te decía. La recepción atiende las situaciones, lo ideal es darse el tiempo de trabajar la situación y después ir haciendo los llamados, cuando se

abre el excedente están todos los datos, quienes intervienen y hay una hoja de ruta. En esa hoja de ruta, se van escribiendo todas las intervenciones y poder convocar a la coordinadora o a mí para repensar la situación, o bien, a veces por la gravedad de la situación, se requiere que la intervención sea a funcionarios como directos o ministros, que eso lo hago yo.

Desde mi lugar, tampoco tengo el saber y es respetar y construir con otros compañeros.

La idea es que no sean intervenciones aisladas, sino que sean pensadas en torno al equipo que está trabajando, no que quede en manos solo de lo que a mí me parece. Hay cierto marco de como intervenir, después está el estilo que siempre es propio. En el sentido que algunos piensan que primero hay que hacer llamados, luego oficios, pero siempre hay un acuerdo de por dónde ir.

- ¿Existen espacio de reunión y/o discusión de los casos que se presentan?

Los viernes hay una reunión de equipo, que a veces son más temas generales, otras veces, tienen que ver con preocupación en torno al sistema en general. Todo esto, a veces hay momento que van pasando los equipos, hay veces que la producción es más fructífera. Siempre está esto, el trabajo, no trabajo aislado y pensar las reuniones en equipo.

Pensá que todas las situaciones que nos llegan son de mucha complejidad. Entonces, poder trabajarlo con otros, es mejor.

- ¿Hay un seguimiento de los casos?

Sí. Generalmente, nosotros asignamos con asesoramiento que cuando es asesoramiento es cuando se ingresa la persona, lo ingresa con una nomenclatura de asesoramiento o queja. El asesoramiento es una sola intervención. Por ejemplo, haces una derivación. En situaciones más complejas, tiene que ver con una queja y ahí hay un seguimiento de la situación. Pero imagínate que hay casos que hasta la fecha aún no se cerraron.

- ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes que deben abordar?

Mirá, eso lo veo en lo general, es cuando ponemos en el sistema lo que vamos viendo en relación con derechos vulnerados. Llega una situación y vos tenés que clasificar o nominar que derecho vulnerado tiene esa niña, niño o adolescente. Generalmente, lo que hoy vemos tiene que ver con violencias en las infancias y muchas situaciones en

relación con abuso sexual, muchísimas. Hay otras situaciones con vivencia familiar, con niños que tienen medias excepcionales y se han vulnerado las situaciones en los lugares de alojamiento.

En este momento hay muchas cuestiones de salud mental. Vos siempre pensás que nuestra intervención es la no respuesta generalmente del estado. Y en relación con abuso sexual, ahí se abren un montón de interrogantes. Pero sí, el abuso sexual es actualmente, por lo menos, lo que vi desde mi lugar lo más frecuente.

- ¿Quién interviene en los casos? ¿Cómo determinan quién lo llevará a cabo?
¿Cómo se lo recibe?

El equipo interdisciplinario conformado por Psicopedagoga, Psicóloga, Trabajadora Social, la coordinadora que es Trabajadora Social y Abogado.

Son dos equipos de tres integrantes. Cada semana está en atención presencial el equipo de 3. Entonces, todo lo que llega, sea telefónico, presencial o por la página, va a ese equipo.

- ¿En qué momento interviene la Psicopedagoga? ¿Quién la convoca? ¿En qué situaciones?

No es que se la convoca en una cuestión especial, sino que se intenta en las situaciones, desde su especificidad, hacer una lectura, pensando en un concepto amplio de lo que se trata, no solo la psicopedagoga con cuestiones que tengan que ver con el aprendizaje en la escuela, sino poder pensar en el concepto de aprendizaje mucho más amplio que va desde los distintos aprendizajes de la vida cotidiana. Muchas veces se la convoca desde la especificada cuando hay una lectura de una situación que se requiera esa mirada. Pero generalmente tiene que ver con los aprendizajes, las subjetividades. Así lo leo yo.

- ¿Ante casos que pueden resultar angustiosos o difíciles, tienen una red de apoyo entre colegas? ¿Cómo haces para evitar llevar los problemas o casos a tu vida cotidiana?

En años anteriores, nosotros teníamos un espacio de supervisión con una psicóloga/psicoanalista de Buenos Aires donde trabajaba los efectos de las situaciones que nos producía en el equipo. No solo la complejidad del caso, sino las pocas respuestas

que da el estado y generalmente el equipo quedan en un estado de impotencia, de angustia.

Ver que a lo mejor que un niño viene siendo abusado y nadie viene interviniendo y nosotros no podemos ejecutar las medidas, si no es sí marcar a través de resoluciones cuál es la falla del sistema. Tenemos una cuestión activa, porque hacemos entrevistas, acompañamos, y se va generando un lazo.

A veces mi intento desde este lugar más de terceriedad es dar lugar al malestar, angustia, pero es algo que sí tengo que verlo hoy, es algo que nos está faltando el espacio de reencontrarnos y pensar.

Yo aconsejo que hagan análisis personal y re-trabajo en el equipo, poder contar con la presencia de la coordinación y conmigo. A veces uno puede, a veces no, pero el análisis personal es importante en estas instancias para no quedar atrapado. Cuando uno queda atrapado, tampoco puede hacer bien su trabajo.

Entrevistada 2

Nombre: D.C

- ¿Cómo llegan los casos? ¿Quién los recibe?

Las situaciones pueden llegar de muchas maneras. Pueden llegar porque viene una persona a consultar, y cuando decimos una persona es cualquier ciudadano. Un vecino, familiar, escuela, club, un ciudadano. Pueden venir los mismos niños y adolescentes. Niños por supuesto no vienen. Pueden venir por una situación de ellos, de un hermano, un amigo. El contacto puede ser presencial, telefónico, informes escritos por instituciones, y otro canal es redes, aunque no se utiliza mucho. En la página tenemos un formulario, donde la gente puede completarlo y nosotros nos contactamos.

El primer contacto siempre de la gente es con la mesa de entrada. Ellos recaban los primeros datos de la persona que se comunica y de los niños que están involucrados en las situaciones. Si es una situación nueva, lo que entendemos por nueva es que no hay ningún registro en el sistema, pasa al equipo que está de guardia. Intentamos que el primer contacto de construcción de las situaciones lo tengamos nosotros. Somos 2 tríos. Un trío conformado por un estudiante de trabajo social, un estudiante de derecho y una abogada y el otro un estudiante de psicología, un abogado y yo que soy la psicopedagoga. Esta semana estamos nosotros 3.

- ¿Qué tipo de intervenciones hacen? ¿Tienen un modelo predeterminado?

Mira, modelo predeterminado no... tenemos herramientas. Lo primero que hacemos en base a lo que viene, es construir si se trata de un asesoramiento o queja. Así lo llamamos nosotros. Asesoramiento es cuando generalmente se agota en el momento o es una averiguación o un pedido de partida, a, por ejemplo, Catamarca porque tienen que hacer el DNI, situación donde la persona no puede viajar, situación de vulneración de derechos tiene que ver con ese tipo de cuestiones. Acá entra mucho lo que son asesoramiento de procesos legales, mucha gente que está perdida o no le entendió al abogado, o no sabe qué hacer, como retomar. Gente que no quiere ir al tribunal. Llega mucho de eso, muchos conflictos cuando los padres se divorcian y eso constituye un asesoramiento. Tiene más que ver con acompañar a la persona y empezar un asesoramiento. Vienen, charlan, nos cuentan, pensamos. Y lo que llamamos queja son aquellas situaciones de vulneración de derechos más complejas, que requieren como mayor trabajo. Nosotros ahí sí, hacemos llamados telefónicos, reuniones, enviamos oficios, oficios de herramientas que tiene la defensoría para pedir información a los otros organismos, y deben responder, pero por lo general no, eso no sucede y ese es un punto muy complejo. En el andar, uno sabe a qué equipo mandarles un email o llamarlos. Eso se va construyendo en el andar. Eso son un poco nuestras herramientas. Si llega algún informe, primero lo leo yo y después les digo “che chicos, léanlo, yo iría por acá, para mí esto es importante, etc.”. Intentamos como encontrar las lecturas subjetivas y profesionales de la situación y ahí poder desarrollar la estrategia de trabajo.

Por lo general, lo que siempre llega acá nunca llega de cero. Siempre hay alguien. Una institución que conoce al niño, los niños a alguna escuela fueron o van, a alguno centro de salud fueron o van, esa familia está en el territorio, alguien los conoce. Es muy difícil que no sea de cero. Aunque ayer llegó una que fue de cero, pero es muy difícil.

Y todas estas herramientas lo que nos permiten es entrar en contacto con otras instituciones que conozcan y nos permitan poder hablar de estos niños y adultos que vienen.

Como esto es la Defensoría de niños, niñas y adolescentes, es importante no quedar prendido en los conflictos de adultos. No tenemos que perderlo de vista a la hora de construir la situación es relación al niño.

Participamos de audiencias si nos convocan, raro... pero a veces el poder judicial nos convoca porque si las autoridades del poder ejecutivo no están haciendo su trabajo, llaman al organismo de control.

- ¿Existen espacio de reunión y/o discusión de los casos que se presentan?

Tenemos una vez por semana una reunión con los equipos, van variando, a veces son más operativas, a veces de casos. Si no, los equipos de trabajo apelamos a nuestra coordinadora Fernanda o Silvina nuestra psicóloga a raíz de supervisar, controlar, alguna situación puntual sea porque necesitamos pensarla, porque nos pone algún límite o no le encontramos la vuelta y nos encontramos siempre en el mismo punto, o porque necesitamos ya, llamar a algún coordinador, director provincial y esos llamados no lo hace el equipo. Le decimos, “Silvi, tenes que llamar a por ejemplo, la directora de niñez y la situación es esta, vino así, pasó esto, hicimos esto, esto no resultó, esto sí. No es solamente la transmisión y hago lo que me dicen, estas instancias son de construcción y aporte. Incluso se puede convocar al área jurídica si se entiende que hay que pensar en una estrategia más si hay necesidad de hacer denuncias penales, por ejemplo.

Durante mucho tiempo tuvimos un espacio de supervisión con una psicóloga, y nos presentábamos en duplas. Hay algo que sucede en compartir el espacio, que ya algo del aporte del otro que también uno busca todo el tiempo. El ejercicio del trabajo es muy cotidiano.

Las instancias de trabajo están, yo diría que son permanentes porque surgen todo el tiempo.

- ¿Hay un seguimiento de los casos?

Si, sobre todo en los casos más complejos porque mandamos oficios, esperamos la respuesta, a veces complementamos con el área de monitoreo, sistema de protección...

No tenemos muchas consultas, pero a veces hay, de mamás que tienen a sus hijos entre 16 y 18 años detenidos y lo que tenemos un montón son mujeres privadas de su libertad que están con sus niños y todas las otras mujeres que muchas son mamás, pero no están con sus niños, otras son abuelas, tías. Y eso al monitorear, va abriendo toda una presentación de situaciones.

Se hace el seguimiento que se va pudiendo en función de cómo va evolucionando las situaciones. Hay mucho que lo irrumpe. Se toma la medida, esperamos un poco porque hay que empezar a trabajar. Tal vez se toma una medida y a la semana viene la mamá del niño con algo diferente.

- ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes que deben abordar?

Mucho de jóvenes en conflicto con la ley penal. Está en riesgo la integridad física, psíquica o sexual del niño. Lo que son situaciones por maltrato físico, abuso sexual, no son las más, pero hay. Estas cosas se detectan por ausentismo, porque los niños cuentan. Las problemáticas serían esas. Hay también problema de viviendas, desalojo, no tienes donde vivir. Y muchas consultas sobre asesoramientos legales. Por ejemplo: madres o padres que no dejan que el otro vea a su hijo.

- ¿Quién interviene en los casos? ¿Cómo determinan quién lo llevará a cabo?
¿Cómo se lo recibe?

La guardia que está de turno. Vamos rotando. Una semana lo hace un trio y la otra semana otro trio. Esta semana estamos de guardia nosotros, la próxima el otro trio.

- ¿Cuál es la función de la subdirectora?

Somos un equipo de trabajo y con la coordinación es nuestra primera autoridad a la que recurrimos, si algo hace límite, pasamos a Silvina. Sobre todo, porque en la organización el estado es muy jerárquico. Hay veces que deben hacerse notas a ministros, secretarios, entonces eso se trabaja con ella. Cuestiones de supervisión de casos, estrategias, si hubiera dificultades en la organización de interna. Principalmente la llamamos cuando se nos queman los papeles o cuando hay algo muy urgente. O para ir a audiencias va ella también, no va el equipo solo.

- ¿En qué momento interviene la Psicopedagoga? ¿Quién la convoca? ¿En qué situaciones?

Yo trabajo todo el día y si me llaman por una situación, estoy. La intervención es una construcción permanente. Mi intervención nunca es individual, siempre es en trabajo con otros, se va construyendo.

Una vez una mujer vino, puso unos dibujos arriba de la mesa y nos dijo “quiero que ustedes me digan si mi sobrino es abusado”, eso nosotros no lo hacemos, no es así como se trabaja. Hay veces que la gente se enoja, ese día se complicó, se subió de tono la situación, la gente se enoja. La respuesta del estado son muy pocas. Y las demandas las terminamos construyendo nosotras.

- ¿Ante casos que pueden resultar angustiosos o difíciles, tienen una red de apoyo entre colegas? ¿Cómo haces para evitar llevar los problemas o casos a tu vida cotidiana?

Nosotros. La que construimos en compañerismo. Estas instancias de supervisión servían mucho para canalizar muchas frustraciones. La terapia individual por supuesto, donde trabajamos el sufrimiento de los niños. No hay más que angustiarse, pasar por ahí y parar para angustiarse y retomar. A mí, por ejemplo, me hace mucho límite trabajar con jóvenes en conflicto con la ley penal o mujeres privadas de su libertad. Tengo un niño de 2 años y cuando voy, hay niños de la edad de mi hijo. No voy como si nada, no dejo de ir porque es mi trabajo, pero me escucho, estoy atenta, veo con quien voy, si puedo ir acompañada de un compañero que para mí sea referente y de apoyo, con quien este acostumbrada a laburar y que le pueda decir, “mira, a mí esto me hace un límite, es probable que se me complique”: Eso está construido en el compañerismo.

Hay situaciones muy complejas que te interpelan. No hay manera de no llevarlas a tu casa. Uno con el ejercicio después va viendo donde se ubican. Hay semanas que me voy re mal, findes que estoy super afectada, y semanas que me puedo ir bien.

Entrevistada 3

Nombre: F.M

- ¿Cómo llegan los casos? ¿Quién los recibe?

Hay varias vías de entrada. Hay momentos del año donde ingresan más situaciones. Puede acercarse un familiar directo o vecina, vecino. Después hay una derivación más formal que es la presentación de informes por parte de instituciones, escuelas, centros de salud, ONG; pero donde ya hay una lectura más profesional de una situación donde se entiende que hay vulneración de derechos.

También están las redes, donde nos tenemos que poner en contacto desde la instrucción. Acá se genera otro tipo de vinculo, porque hay cierto anonimato o falta de decisión al hacer un planteo. Y otras de las vías de entrada es el poder judicial, que nos comunica ya con otra formalidad, incluso más que una institución.

Cada situación se construye de una manera particular y original. No te puedo decir que siempre es igual, ya que siempre te encontras con algo distinto.

- ¿Qué tipo de intervenciones hacen? ¿Tienen un modelo predeterminado?

No. No tenemos un modelo. Lo que sí intentamos es reconstruir una situación, porque muchas veces nos llega un informe, pedido, una comunicación y después lo que hacemos como equipo desde las distintas miradas es desarmar eso y pensar qué es lo que está pasando en esa situación. Hay una cuestión que tenemos la obligación de hacer, que es control cómo se está interviniendo. Después, hay situaciones donde la persona requiere un asesoramiento y eso se brinda, y ahí ya no estaríamos mas en la función de control. Intentamos que esas primeras intervenciones no se sostengan en el tiempo. Cada situación genera una estrategia. Después tenemos el oficio, que es un instrumento legal, que pedimos información para poder controlar, tener un conocimiento lo más objetivo posible.

- ¿Existen espacio de reunión y/o discusión de los casos que se presentan?

Si, sí. Eso tratamos de sostenerlo, es como una especie de lugar a cuidar. Tenemos una reunión semanal donde estamos quienes integramos el área. Se discuten también cuestiones generales, si hay que llamar a algún equipo.

El equipo está dividido en 2 subequipos y cada uno está conformado por 3 profesionales y sostienen la atención una semana, todo lo que ingresa nuevo, lo toma ese equipo. Y ahora estamos intentando trabajar un poco más las situaciones, ver que entró, en que hay que continuar, qué hay que hacer. Sobre todo, en la primera semana que ingresa una situación, ahí es cuando mayor trabajo hay.

- ¿Hay un seguimiento de los casos?

Sí. La defensoría funciona desde el 2012 y continuamos en la actualidad con las mismas situaciones. Serán 5 o 6. Es inevitable no tener un seguimiento porque las personas siguen viniendo. Por lo general no se archivan.

- ¿Cuáles son las problemáticas más frecuentes que deben abordar?

A mí me parece que es bastante variado, pero una de las que más se especificaba es la integridad de la persona, donde ahí entra maltrato, violencia, abuso. Nosotros buscamos qué no se hizo para prevenir tal cosa. Pero hay un entramado, no hay algo que te pueda decir bien esto es lo que más se ve.

- ¿Quién interviene en los casos? ¿Cómo determinan quién lo llevará a cabo?
¿Cómo se lo recibe?

La intervención es en equipo, no hay una persona que intervenga. Es el equipo que está a cargo de la atención esa semana. Los equipos se arman y desarman todo el tiempo, se van, piden licencia, entonces ahí hay que hacer una reasignación de las situaciones. Pero quien se hace cargo, es un equipo interdisciplinario.

- ¿Cuál es la función de la coordinadora?

Soy trabajadora social y estoy coordinando el equipo del área de atención integral. El equipo está conformado por 2 estudiantes avanzados de Psicología y Trabajo Social, una Psicóloga, Psicopedagoga y hay 2 abogados y un estudiante avanzado de Abogacía.

El equipo tiene cierta inestabilidad porque la mayoría está contratada y eso genera alguna cuestión conflictiva en esto de la precariedad o inestabilidad laboral y tiene consecuencias en lo que es el trabajo. Es lo que atraviesa por lo general al estado, la precariedad laboral.

Yo no intervengo, no tomo situaciones, si no que acompaño, escucho, hago acompañamiento en gestiones, también tengo la función de en algún momento hacer un ejercicio donde podamos hacer lecturas generales y tengo que armar los informes. Pero es también esto, repensar sobre las situaciones.

- ¿En qué momento interviene la Psicopedagoga? ¿Quién la convoca? ¿En qué situaciones?

Siempre es en equipo. Cada disciplina aporta su mirada. Hay momentos que buscamos a la Psicopedagoga cuando hay cuestiones de educación, cuando vemos que puede aportar una escucha ya que tiene una capacidad y formación. Le planteamos una situación para ver como la ve. Incluso en la escucha me parece que están capacitadas para aportar, que no lo puede hacer otro profesional.

- ¿Ante casos que pueden resultar angustiosos o difíciles, tienen una red de apoyo entre colegas? ¿Cómo haces para evitar llevar los problemas o casos a tu vida cotidiana?

La red es entre nosotros y nosotras. Lo que llevamos y no llevamos, me parece que hay una cuestión muy individual de cada profesional que busca algún recurso que tiene que ver con lo terapéutico, de buscar algún tipo de acompañamiento, pero es una cuestión propia de cada profesional.